



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA*

ACUERDO REGIONAL N° 046-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 09 días del mes de Febrero del 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Jesús Lara Guerra, pide por intermedio del Consejo si puede ser factible recomendar o exhortar la compra de las vacunas para la región Junín, si tal vez se puede hacer como región o como Mancomunidad, o como Macro regional.

Que, ante lo vertido, la Secretaria Ejecutiva señala que la intención de ese pedido es importante y podría traducirse en una exhortación, podría ser solicitar o exhortar al Gobernador Regional agotar todos los mecanismos posibles que permita adquirir las vacunas a nombre del Gobierno Regional Junín o a las Mancomunidades a las que integra el Gobierno Regional Junín.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que se deben de informar un poco más, porque no sé hasta qué punto se lee en los medios de información y comunicación respecto al acuerdo que han tenido la Mancomunidad los Andes donde han participado muchos Gobernadores Regionales en el cual se ha planteado esa iniciativa desde la Mancomunidad; asimismo se ha escuchado en los medios de comunicación que el Gobernador Regional también tiene esa iniciativa, el Consejo debe estar seguro si se puede recomendar, solicitar, porque si ya existe un pronunciamiento por parte de la Mancomunidad de los Andes, el Consejo lo que tendría que hacer en este caso es respaldar esa iniciativa, desde esa perspectiva deben de informarse mejor, en todo caso los consejeros que integran esa Mancomunidad deberían de informar a partir de ello se podría tomar una decisión de respaldar o decidir. En todo caso pide que el tema pase a orden del día ya que se ha generado una especie de debate, por lo que se requiere ahondar mejor el tema.

Que, existiendo un debate frente al pedido, el Pleno del Consejo Regional acuerda, derivar este punto a Estación de Orden del Día a fin de ahondar mejor el tema.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a Estación de Orden del Día, el tema de la compra y/o adquisición de las vacunas para contrarrestar el Covid 19 para la región Junín el cual podría realizarse a través de la Mancomunidad o a través del propio Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Estrada Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN